

INFORME TÉCNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2020

JORGE VÍCTOR BELEÑO BAGGOS

CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE



CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Control Fiscal Oportuno y Participativo



CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Control Fiscal Oportuno y Participativo

COMITÉ DIRECTIVO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

JORGE VÍCTOR BELEÑO BAGGOS

Contralor General del Departamento de Sucre

JAIRO ELBERTO RODRÍGUEZ ARRIETA

Subcontralor

RODOLFO ENRIQUE RODRÍGUEZ PATERNINA

Asesor de Despacho

JHON IBAÑEZ ANDRADE

Asesor Jurídico

MARIA PATRICIA VERGARA PATERNINA

Asesora de Planeación

ROSA MARIA VERGARA HERNANDEZ

Jefe Oficina Asesora Control Interno

ZAYDA MUÑOZ MENDOZA

Jefe del Área de Gestión Administrativa Integral

ANA GLORIA MARTÍNEZ CALDERIN

Jefe de Oficina de Control Fiscal y Auditoria

ASTRID ROCIO ALCOSER PORTO

Jefe área de sistemas

CRISTIAN ALEXIS JIMÉNEZ GIL

Jefe de Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

FABIO ESTEBAN SIERRA MARTÍNEZ

Jefe de Oficina de Gestión Financiera

ALEJANDRO PIZARRO GONZÁLEZ

profesional universitario Tesorero

ARMANDO PEREZ LÓPEZ

Profesional Universitario Contador

Calle 20 # 20 - 47
Edificio La Sabanera, Piso 4
Sincelejo - Sucre
Tel.: (5) 2714138

contrasucree@contraloriasucree.gov.co
www.contraloriasucree.gov.co

Nit: 892280017-1



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
MARCO NORMATIVO	6
MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS	8
1. MACRO PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	9
1.1. Proceso de direccionamiento estratégico	9
1.2. Plan estratégico	11
1.3. Plan de acción	12
1.4. Plan general de auditoria	12
2. MACROPROCESOS MISIONALES	15
2.1. Proceso control fiscal y participativo	15
2.1.1. Atención a denuncias	16
2.1.2. Derechos de petición	18
2.1.3. Tramites de quejas	19
2.1.4. Actividades de control ciudadano	20
2.1.5. Contralores estudiantiles	21
2.1.6. Estrategia y actividades de divulgación y transparencia	21
2.2. Proceso de control fiscal	22
2.2.1. Plan vigencia del control fiscal territorial	25
2.2.2. Hallazgos de plan de vigencia fiscal	25
2.2.3. Planes de mejoramiento suscritos	27
2.2.4. Rendición de la cuenta fiscal	27
2.2.5. Informe de la deuda pública	27
2.3. Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	31
2.3.1. Recuperación del erario a favor de los sujetos de control	33
2.3.2. Beneficios de la función fiscalizadora	33
2.3.3. Procesos de responsabilidad fiscal	34
2.4. Proceso administrativo sancionatorio	35
3. MACROPROCESO DE APOYO	36
3.1. Proceso gestión de gestión administrativa integral	36
3.1.1. Gestión del talento humano	36
3.1.2. Bienestar social de los empleados	37
3.1.3. Programa de capacitación	37
3.2. Proceso gestión financiera integral	38
3.3. Procesos de gestión jurídica	
4. MACROPROCESO DE EVALUACIÓN	39
4.1. Proceso de mejoramiento continuo institucional	39



INTRODUCCIÓN

La Contraloría General del Departamento de Sucre, con el ánimo de fortalecer la transparencia de su gestión pública e incentivar a través de la vinculación activa de los actores de carácter público, privado y comunitario, dándole cumplimiento de la Ley 489 de 1998, además de las normas establecidas en la Ley 1757 de 2015 de participación democrática y la Ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información pública, así como los lineamientos de la función pública, de conformidad con los compromisos pactados de los Planes de Acción en concordancia con el Plan Estratégico denominado Plan Estratégico Institucional 2020-2021 “*Control Fiscal, Oportuno y Participativo*”, al igual que su misión institucional “*Ejercer el control y vigilancia fiscal de los recursos públicos de manera oportuna, eficiente y eficaz, el cual reconoce a la ciudadanía como un aliado estratégico para hacer frente la lucha contra la corrupción, comprometiéndose con el bienestar de la región en la defensa del uso adecuado de los recursos públicos que aseguran que el bienestar social se haga realidad y que el desarrollo se materialice en obras y que las necesidades sociales se satisfagan de acuerdo con lo planificado*” propicia espacio de rendición de cuentas para socializar y retroalimentar a toda la comunidad Sucreña los alcances de la gestión realizada.

La rendición de cuentas es una expresión de Control Social la cual tiene como objetivos principales: Mejorar la confianza en las instituciones, la legitimidad del estado y mejorar la calidad de las decisiones públicas a través del diálogo sincero y constructivo entre las administraciones territoriales y la comunidad respecto a los avances y dificultades de la gestión y las expectativas de los ciudadanos.

Ahora bien, teniendo en cuenta el manual único de rendición de cuentas, elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en el cual se establecen los lineamientos metodológicos para la rendición de cuentas en las entidades del orden nacional y territorial de la rama ejecutiva, partiendo de lo anterior, se elaboró el informe técnico de rendición de cuentas de la Contraloría General del Departamento de Sucre, correspondiente a la vigencia 2020.

Este informe tiene como objetivos presentar los resultados de la gestión institucional como insumo para fomentar la participación ciudadana y el ejercicio del control social, a partir del seguimiento y evaluación de la Rendición de Cuentas, vigencia 2020.



CONTRALORÍA

GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Control Fiscal Oportuno y Participativo

A pesar de las circunstancias presentadas durante la vigencia 2020 por motivos de la pandemia COVID-19 que paralizó los procesos administrativos de las instituciones, obligó a generar espacios virtuales de participación por medio del tele trabajo y/o trabajo en casa, con el fin de proteger y preservar nuestra salud.

La virtualidad fue clave en el cumplimiento de actividades misionales a pesar de no estar preparados tecnológicamente para afrontar procesos remotos y virtuales, y aun así, hubo un alto compromiso laboral de cada uno de los funcionarios por lograr cumplir con las metas establecidas en las diferentes áreas misionales de este organismo de control.

Calle 20 # 20 - 47
Edificio La Sabanera, Piso 4
Sincelejo - Sucre
Tel.: (5) 2714138

contrasucree@contraloriasucree.gov.co
www.contraloriasucree.gov.co

Nit: 892280017-1



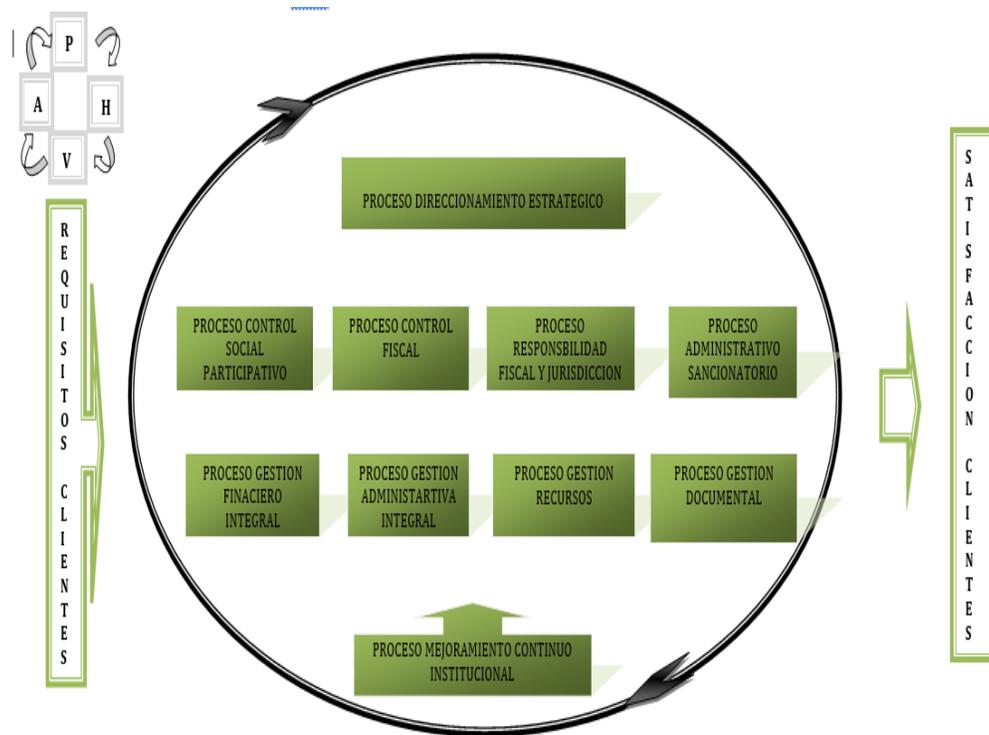
MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 403 de 2020, sobre la organización del sistema de Control Fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control interno de las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones
- Ley 152 de 1994, por la cual se establece la ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 330 de 1996, por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 308 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones relativas a las Contralorías Departamentales.
- Ley 489 de 1998, sobre la Organización y funcionamiento de la Administración Pública. Artículos 3, 26, 32, 33, 34, y 35.
- Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario artículo 34 deberes de todo servidor público.
- Ley 850 de 2003, Veedurías ciudadanas artículos 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 22.
- Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción, artículo 73 Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, artículo 74 Plan de acción de las entidades y artículo 78 Democratización de la Administración Pública.
- Ley 1712 de 2014, “por medio la cual se crea la ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” artículos del 1 al 17 disposiciones generales y publicidad y contenido de la información.
- Ley 1757 de 2015, “por medio la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”. artículos de 60 a 66 control social y los artículos del 67 al 72 sobre las veedurías ciudadanas.
- Decreto 1499 de 2017, artículo 2.2.22.3.1. actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el artículo políticas de gestión y desempeño institucional.
- Y demás normas que regulen la prestación del servicio en la función pública y/o que regulen el control fiscal de la Administración.

MODELO DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE 2020

Con el fin de darle cumplimiento con nuestro Plan Estratégico 2020-2021, se adoptó un enfoque basado en procesos, el cual ha permitido mejorar la satisfacción de los clientes y el desempeño de la entidad.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, adopta el Modelo de Operación compuesto por cuatro Macro Procesos que integra diez (10) procesos, los cuales son medidos a través de Planes de Acción anuales, que nos permiten establecer el grado de cumplimiento del Plan Estratégico 2020-2021.



En esta rendición de cuentas nos centraremos en los siguientes procesos:



- Proceso Direccionamiento Estratégico. (Macro Proceso Estratégico)
- Proceso Control Social Participativo. (Macro Proceso Misional)
- Proceso Control Fiscal. (Macro Proceso Misional)
- Proceso Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. (Macro Proceso Misional)
- Proceso Administrativo Sancionatorio. (Macro Proceso Misional)
- Proceso Gestión Financiera Integral. (Macro Proceso de Apoyo)
- Proceso Gestión Administrativa Integral. (Macro Proceso de Apoyo)
- Proceso Gestión Recursos Físicos. (Macro Proceso de Apoyo)
- Proceso Mejoramiento Continuo Institucional. (Macro Proceso de Evaluación)

1. MACROPROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO:

Proceso Direccionamiento Estratégico

En este proceso se tiene la responsabilidad de definir, adoptar y comunicar la misión, visión, objetivos, política, plan general de auditorías y demás herramientas de planeación de la Contraloría General del Departamento de Sucre, orientadas a las necesidades de la organización, la comunidad Sucreña y al ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal y su despliegue hacia todos los niveles de la organización, comunidad y demás personas interesadas.

RESPONSABLES DE ESTE PROCESO:

- Contralor General del Departamento de Sucre.
- Subcontralor.
- Asesor de Despacho.
- Asesor de Planeación.
- Asesor Jurídico.
- Profesional Gestión Administrativa Integral.

GESTIÓN DE LA VIGENCIA 2020

En el transcurso de la vigencia de 2020, desde el proceso direccionamiento estratégico se ha transformado el control fiscal en el Departamento de Sucre, emprendiendo verdaderos cambios de paradigma que involucren la adopción de métodos procesos y procedimientos rigurosos e idóneos para el cumplimiento de su misión. Es así, como este ente territorial ha emprendido acciones puntuales como:

La Contraloría en las Subregiones:

La Contraloría General del Departamento de Sucre, con la implementación de la estrategia “**Nos vamos para las Subregiones**”, ha desarrollado el fortalecimiento misional con acciones de vigilancia, participación ciudadana, control social y programas en cada una de las Subregiones del Departamento. Enmarcada en el Plan Estratégico 2020 – 2021 “**Control Fiscal Oportuno y Participativo**”.

Las Subregiones de la Mojana, San Jorge, Sabanas, Montes de María y Morrosquillo, contaron con la presencia de funcionarios de la entidad en cabeza del Contralor Jorge Víctor Beleño Baggos y el Subcontralor Jairo E. Rodríguez Arrieta, quienes de forma directa atendieron a la comunidad, veedores y líderes cívicos sociales, en quejas y denuncias en cada uno de los municipios, a través de un proceso de dialogo participativo y de escucha, donde por primera vez se dio un acercamiento de forma asertiva con las comunidades en sus territorios, resaltando el compromiso de la entidad con la vigilancia y la construcción colectiva de lo público.

La contraloría “Te escucha y responde”

Es un canal de comunicación directa creado mediante una línea de WhatsApp Business 3235356824, la cual mantiene la comunicación de los líderes veedores y la comunidad en general, con la que se busca dar respuestas a interrogantes, tramites y quejas a los habitantes de los diferentes municipios del departamento. Actualmente se mantiene grupos de WhatsApp con jóvenes líderes, de forma segmentada en las 5 subregiones del departamento de Sucre.

www.contraloriasucre.gov.co, una página moderna y rápida.

Un gran avance tecnológico es el logrado por medio de la nueva página de la CGDS, un portal web que fue diseñado con lenguajes orientados a la Web como son PHP7, CCS3, jquery y lenguaje de Maquetado HTML5.

La nueva página web, cuenta con un diseño, moderno bajo Responsovi Desing, que permite adaptabilidad a diferentes dispositivos, PC, Portátiles, Tablet o Celulares, la cual sirve como aterrizaje a los procesos comunicacionales de la entidad, lo que ha permitido la conexión con mayor rapidez.

En el portal web, se encuentra toda la información de interés de la entidad, vinculo específicos para Auditorias e Informes, Servicio al Ciudadano, Denuncia,

Peticiones, Quejas y Reclamos, Control Social, Encuesta de Opinión, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Buzón de Sugerencias y Calendario de actividades.

En este nuevo espacio de comunicación digital estarán abiertos link de información sobre Control•E, del Programa Contralores Estudiantiles, Contraloría Niños y Niñas, Contraloría Joven y una caja de herramientas que apoyara los procesos de veeduría y control fiscal, con formatos descargables para realizar denuncias, derechos de petición y constitución de nuevas veedurías.

Desarrollo de la Fase I de Gestión de la Calidad.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, por primera vez en la historia da el paso hacia el Sistema de Gestión de la Calidad para el fortalecimiento institucional, dando inicio al proceso administrativos mediante el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad- Norma ISO 9001:2015, en el cual se busca ajustar y actualizar elementos de planeación estratégicos en las diferentes dependencias de la entidad, con el fin de adoptar nuevos posesos de calidad en el desarrollo de sus áreas misionales.

Dentro del desarrollo de la fase I, se han realizado encuentros virtuales, presenciales y mesas de trabajo para socializar proceso y procedimientos, con el fin de mejorar la capacidad institucional, incrementar la productividad por ahorro de tiempo y de recursos, estandarizar productos y servicios y aumentar la satisfacción de los usuarios y consolidar los lineamientos, políticas, normas o disposiciones internas, asegurando la adecuada de las operaciones del ente de control, hacia el logro de los objetivos.

Convenio con la Academia.

En busca de promover el fortalecimiento de los procesos misionales de las entidades, se suscribió un convenio marco de Cooperación Institucional entre la Contraloría General del Departamento de Sucre y la Universidad de Sucre, con la finalidad de apoyar con ello los espacios de participación académica que fortalezcan el ejercicio de lo público.

Este convenio marco, es de gran impacto para el avance del Plan Estratégico 2020 – 2021 “**Control Fiscal Oportuno y Participativo**”, y la modernización del control fiscal y el mejoramiento de los procesos administrativos, la integración de las nuevas

tecnologías y la divulgación de las acciones de control fiscal desarrolladas por el organismo de Control.

A partir del primer trimestre del 2021, se iniciarán acciones en conjunto con el fin de poner en función los alcances del convenio como lo es el proceso de capacitaciones y el inicio del espacio radial “Así va la Contraloría” por medio de la Emisora Cultural Unisucre FM.

Convenio Con Veedurías Ciudadanas.

En pro del fortalecimiento de la participación ciudadana y darle mayor transparencia a la aplicabilidad de los recursos públicos dirigidos a la comunidad, la Contraloría General del Departamento de Sucre, firmó convenios de Cooperación Interinstitucional con el Comité de Veeduría Permanente representada por Andrés Pertuz Hurtado, y con la Red de Veeduría Misión y Transparencia por Colombia, representada por Jader Domínguez Urueta.

Estos convenios buscan fortalecer los procesos de Participación Ciudadana y Control Social en el departamento, a través de capacitaciones a las veedurías ciudadanas debidamente constituidas, prestando la colaboración que requiera las veedurías sobre ejercicios del control fiscal.

1.1. PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021:

El plan estratégico 2020-2021, “**Control Fiscal, Oportuno y Participativo**” se aprobó mediante Resolución No. 024 del 24 de enero de 2020.

El Plan Estratégico es nuestro instrumento gerencial que nos ha permitido dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad, oportunidad, eficacia, tomando como base la medición de los Planes de Acción ejecutados por cada proceso, los cuales apuntan al cumplimiento de los objetivos estratégicos plasmados en este.

Es por eso que hoy en esta Rendición de Cuentas vigencia 2020 podemos hablar con tal claridad de las fortalezas que tenemos como Organismo de Control y de las debilidades que vamos a equilibrar. Teniendo en cuenta, que el porcentaje base de este seguimiento es del 50% total, comprendido por vigencia para sumar un total del 100% en las dos vigencias (2020 y 2021), para las cuales abarca el Plan Estratégico, mostrando un grado de avance favorable.

1.2. PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2020

El Plan de Acción es adoptado a través de la Resolución No. 033 del 31 de enero de 2020, el cual fue elaborado con más de 75 acciones direccionadas para alcanzar los cuatro objetivos Institucionales propuestos en el Plan Estratégico 2020-2021 "Control Fiscal, Oportuno y Participativo".

De acuerdo con el seguimiento realizado al Plan de Acción para la vigencia 2020 arrojo un porcentaje de cumplimiento del 91%.

PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS VIGENCIA 2020

El Plan General de Auditorías, está conformado por los siguientes sujetos y puntos control.

- **Sujetos de Control:** Órgano o persona jurídica, obligada a rendir cuenta a la Contraloría. Los órganos sin personería jurídica son sujetos de control únicamente si están obligados a presentar su balance de forma individual a la Contaduría General de la Nación y, por tanto, tienen un código asignado con dicho propósito. Por tanto, son sujetos de control los Departamentos, Distritos, Municipios, Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
- **Puntos de Control:** Unidad básica de gestión fiscal con autonomía administrativa, presupuestal o contractual, perteneciente a un órgano o persona jurídica al cual debe reportar su gestión, en primera instancia, a fin de que sea consolidado por el órgano o entidad al cual pertenece. Por tanto, son puntos de control, las Asambleas, Concejos, Personerías, Inder, Indeportes, Concesiones, secretarías de las Alcaldías o Gobernaciones cuando tienen ordenador independiente, los fondos cuentas, incluidos los fondos de servicios educativos, centros y puestos de salud cuando forman parte de una empresa Social de Estado o de la respectiva secretaria.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, entre sujetos y puntos de control, tiene 416 Entidades sujetas a control, los cuales se encuentran discriminados así:



SUJETOS DE CONTROL FISCAL	No. DE SUJETOS
ENTES TERRITORIALES	25
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	28
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	23
ENTES UNIVERSITARIOS AUTÓNOMOS	1
TOTAL, SUJETOS DE CONTROL	78

Fuentes: Control Fiscal

PUNTOS DE CONTROL FISCAL	No. DE PUNTOS
CORPORACIONES	27
PERSONERÍAS	25
INSTITUTOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE	11
ALUMBRADO PÚBLICO	9
ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN	1
INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS EDUCATIVOS	262
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE TRANSITO	2
TOTAL, PUNTOS DE CONTROL	338
TOTAL, SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL	416

Fuente: Control Fiscal

Ejercer un Control Fiscal oportuno y Participativo, aplicando la normatividad legal vigente, habilitando los instrumentos y mecanismos adoptados por la Contraloría General orientado a promover y formar una participación activa con la ciudadanía comprometida con las buenas prácticas del uso de lo público y elaborando diagnósticos estratégicos con el propósito de implementar planes de acción que conduzcan al mejoramiento continuo de las funciones de vigilancia, mejorando con ello la calidad corporativa.



De igual manera impulsar la cultura de autocontrol que se canalice hacia el uso racional de los recursos públicos en todos los niveles de las entidades territoriales del orden departamental y municipal.

Evaluar las acciones que adelantan los entes sujetos de control sobre la gestión ambiental, para mitigar el impacto por el uso o deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente, así como valorar la gestión de protección conservación, uso, explotación y manejo de los mismos.

La programación se fundamentó en la planeación y desarrollo del proceso auditor, mediante la valorización de los recursos disponibles tales como: talento humano, medios tecnológicos, logísticos, financieros, matrices de riegos, entre otros, necesarios para el cumplimiento del PVCFT vigencia 2020.

Mediante Resolución No. 036 de 31 de enero del 2020, por medio la cual se adoptó el Plan de Vigilancia del Control Fiscal Territorial de la Contraloría General del Departamento de Sucre de la vigencia 2020, en el PVCFT inicial se programaron 59 auditorías, tuvo 4 modificaciones la última mediante Resolución No. 416 de fecha de 19 de octubre de 2020, en el cual se redujeron cuarenta y tres (43) auditorías a causa de la pandemia producida por el Coronavirus Covid-19 obligando a adoptar a los nuevos cambios y a reinventarnos para seguir cumpliendo con el deber legal que se nos otorgó.

La siguiente tabla muestra la relación del PVCFT Ejecutado y cumplido el 100%.

AUDITORIAS REGULARES	AUDITORIAS ESPECIALES	TOTAL AUDITORIAS	DE
40	3	43	



2. MACROPROCESOS MISIONALES.

El cual contiene cuatro (4) procesos

2.1. PROCESOS CONTROL SOCIAL PARTICIPATIVO

Objetivos: Articular el control social con el control fiscal brindar capacitación a nuestros sujetos y puntos de control fiscal, a la ciudadanía en temas de control social participativo, realizar audiencias públicas, conformación de veedurías, tomando a la ciudadanía como punto de partida y de llegada para el ejercicio del control fiscal, buscando la satisfacción de nuestros clientes.

Responsabilidad

- Subcontralor
- Jefe Área de Responsabilidad Fiscal y Auditorias

Gestión vigencia 2020

El proceso de control social participativo y participación ciudadana para la vigencia 2020, se oficializó con la adopción del Plan de Acción 2020 mediante la Resolución No. 033 del 31 de enero de 2020.

Las actividades realizadas en el marco de este proceso se reportan a la Auditoría General de la República, a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas – SIREL, en el formato 15 denominado PARTICIPACION CIUDADANA, que a la vez contempla dos tipos de actividades ATENCION CIUDADANA Y PROMOCION DEL CONTROL CIUDADANO. Con el fin de mantener la coherencia con la información que se reporta al ente de control que vigila los resultados de nuestra gestión el Despacho de la Subcontraloría considera conveniente rendir el presente informe de evaluación bajo el mismo parámetro planteado.

2.1.1. ATENCIÓN DE DENUNCIAS VIGENCIA 2020

Hasta el 30 de diciembre de 2020 se radicaron en la Contraloría General del Departamento de Sucre 132 denuncias, las cuales se dividen de la siguiente manera:

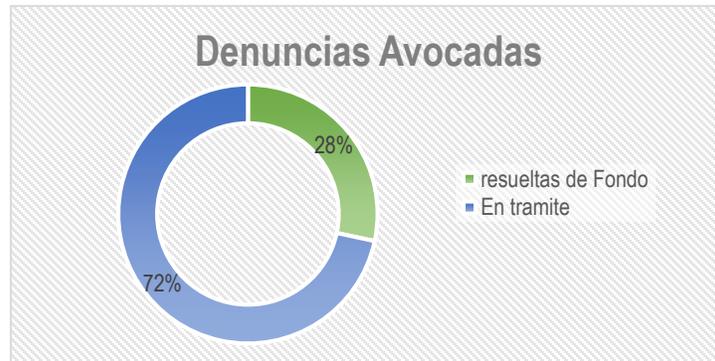
TRAMITE DE LA DENUNCIA	CANTIDAD
Denuncias con desistimiento	0
Denuncias trasladadas a otros entes	65
Denuncias avocadas por competencia	67
Total, Denuncias	132



➤ Denuncias Avocadas: 67

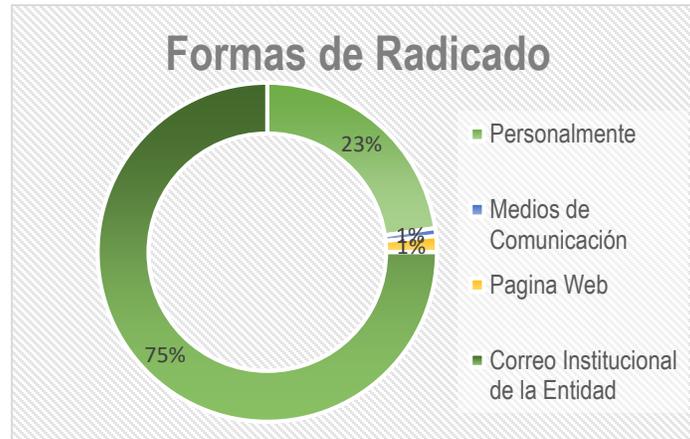


DENUNCIAS AVOCADAS	CANTIDAD
Resueltas de Fondo	19
En tramite	48
Total, denuncias avocadas	67



➤ Forma de Radicado:

FORMA DE RADICADO	CANTIDAD
Instauradas Personalmente.	30
A través de Medios Masivos de Comunicación.	1
Página Web.	2
Correo Electrónico institucional de la entidad.	99
TOTAL, DENUNCIAS RADICADAS	132



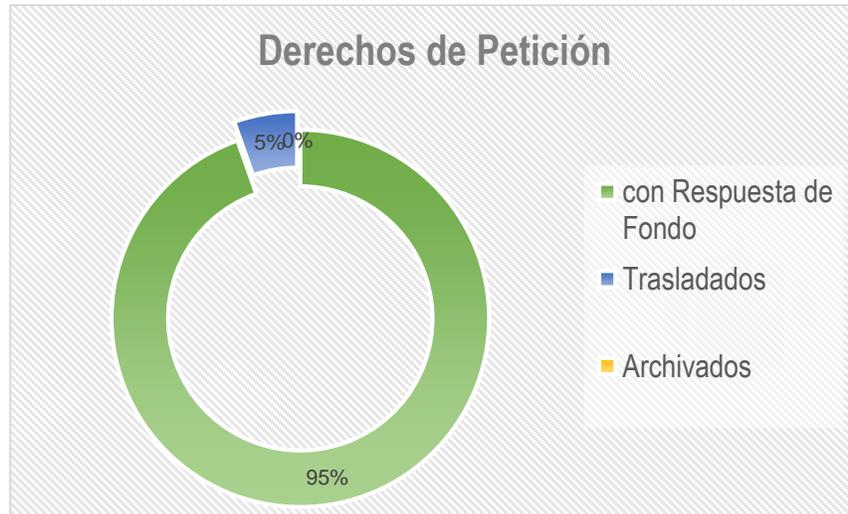
- El valor de los hallazgos fiscales para la vigencia 2020 es de \$801.194.676.
- El valor de Beneficio Fiscal es de \$ 7.812.707

La relación detallada de las actuaciones realizadas frente a las denuncias radicadas por los ciudadanos durante vigencia de 2020, se encuentra en el Cuadro “REGISTRO DE DENUNCIAS PARA EL SIREL”.

2.1.2. DERECHOS DE PETICIÓN

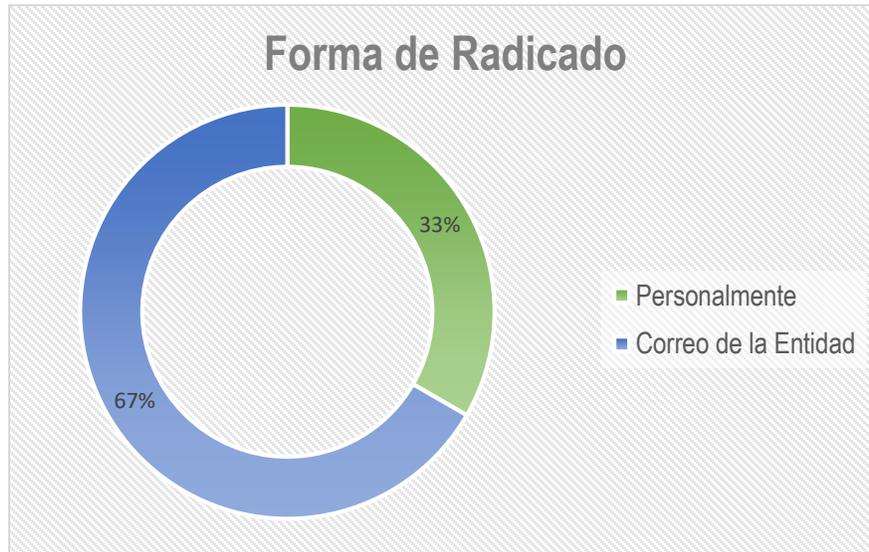
El total de derechos de petición radicados en la Contraloría General del Departamento de Sucre fueron 111 de las cuales se dividen así:

TRAMITE DE DERECHOS DE PETICIÓN	CANTIDAD
Derecho de petición con respuesta de fondo.	105
Derecho de petición trasladados.	6
Derechos de petición archivados por desistimiento.	0
TOTAL	111



➤ Forma de radicado:

FORMA DE RADICADO	CANTIDAD
Radicados Personalmente	37
Por el Correo institucional de la entidad	74
TOTAL	11



La relación detallada de las actuaciones realizadas frente a los derechos de petición radicados por los ciudadanos durante la vigencia del 2020, se encuentra en el Cuadro “**REGISTRO DE DERECHOS DE PETICION PARA EL SIREL**”.

2.1.3. TRAMITE DE QUEJAS

Hasta el 30 de diciembre de 2020 no se han presentado queja alguna en contra de los funcionarios de la CGDS.

2.1.4. ACTIVIDADES DEL CONTROL CIUDADANO

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

Estas actividades están direccionadas hacia dos frentes: Sujetos de control y Ciudadanía.

➤ **Sujetos de Control**

En cuanto a las actividades tendientes a fortalecer cualitativamente la gestión fiscal de los sujetos de control, se alcanzó una cobertura de 250 personas representando los diferentes sujetos de control de esta contraloría.

Los seminarios realizados fueron los siguientes:

Calle 20 # 20 - 47
Edificio La Sabanera, Piso 4
Sincelejo - Sucre
Tel.: (5) 2714138

contrasucree@contraloriasucree.gov.co
www.contraloriasucree.gov.co

Nit: 892280017-1



1. Seminario en contratación en regímenes especiales (sector salud y otros).
2. Seminario en planeación contractual.
3. Seminario en políticas anticorrupción en Colombia.
4. Seminario en el nuevo marco de control fiscal en Colombia.
5. Seminarios en políticas anticorrupción en Colombia.

2.1.5. Control•E – CONTRALORES ESTUDIANTILES

Control•E, del Programa "Contralores Estudiantiles" que tiene como misión velar por la promoción y fortalecimiento del ejercicio pedagógico del control social y fiscal participativo de la gestión educativa, en procura de garantizar la transparencia, la honestidad, el compromiso, el respeto y la responsabilidad de las Instituciones Educativas en su conjunto; y actuará como veedora del buen uso de los recursos y del bien público de las Instituciones Educativas de carácter oficial.

En el 2020, se socializó con los Contralores y Subcontralores, de las Instituciones Educativas que alcanzaron a elegir sus representantes, el desarrollo del programa, se inició con una reunión virtual, con la participación de 35 Rectores y Coordinadores de las Instituciones Educativas de carácter Oficial del departamento.

En recorrido por las Subregiones, la estrategia fue socializada en un proceso dinámico de dialogo y escucha con los 40 Contralores y Subcontralores de diferentes Instituciones Educativas en los municipios de Sucre – Sucre, Majagual, Guaranda, San Marcos, San Benito Abad, Corozal, El Roble, y Caimito.

Para los Contralores y Subcontralores estudiantiles, Control•E es un espacio significativo, de acercamiento que les permiten apropiarse y conocer como ejercer control social desde sus instituciones en la protección de sus recursos.

La socialización conto con el acompañamiento de los Rectores de las Instituciones Educativas, quienes agradecieron a la CGDS, por crear espacios de participación en busca de fortalecer y apoyar en los procesos de control fiscal en sus Instituciones.

2.1.6. Estrategias y Actividades de Divulgación y Transparencia.

En cumplimiento de las políticas de transparencia promovidas por el Gobierno Nacional y que sirven de marco para gestión institucional de la Contraloría General del Departamento de Sucre, se han desarrollado canales de comunicación, que permiten al ciudadano mantenerse informado de las actividades desarrolladas al interior de este ente de control.

- ✓ Programas promocionales en redes sociales de las políticas y programas institucionales de la Contraloría General del Departamento de Sucre.
- ✓ Contraloría escucha y responde.
- ✓ Marketing enmarcado dentro del proceso del control fiscal oportuno y participativo.

2.2. PROCESO DE CONTROL FISCAL

OBJETIVO: Ejercer un Control fiscal oportuno y participativo, aplicando la normatividad legal vigente, habilitando los instrumentos y mecanismos adoptados por la Contraloría General orientado a promover y formar una participación activa con la ciudadanía comprometida con las buenas prácticas del uso de lo público y elaborando diagnósticos estratégicos con el propósito de implementar planes de acción que conduzcan al mejoramiento continuo de las funciones de vigilancia, mejorando con ello la calidad corporativa.

De igual manera impulsar la cultura de autocontrol que se canalice hacia el uso racional de los recursos públicos en todos los niveles de las entidades territoriales del orden departamental y municipal.

Evaluar las acciones que adelantan los entes sujetos de control sobre la gestión ambiental, para mitigar el impacto por el uso o deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente, así como valorar la gestión de protección conservación, uso, explotación y manejo de los mismos.

- Jefe área de Control Fiscal y Auditoría.
- Funcionario Asignado Área Ambiental.
- Funcionarios Asignado Área Infraestructura.

- Funcionarios Área de Control Fiscal y Auditorías.

GESTIÓN VIGENCIA 2020

De conformidad con lo anterior el área operativa de Control Fiscal ejecuto las siguientes actividades durante la vigencia 2020:

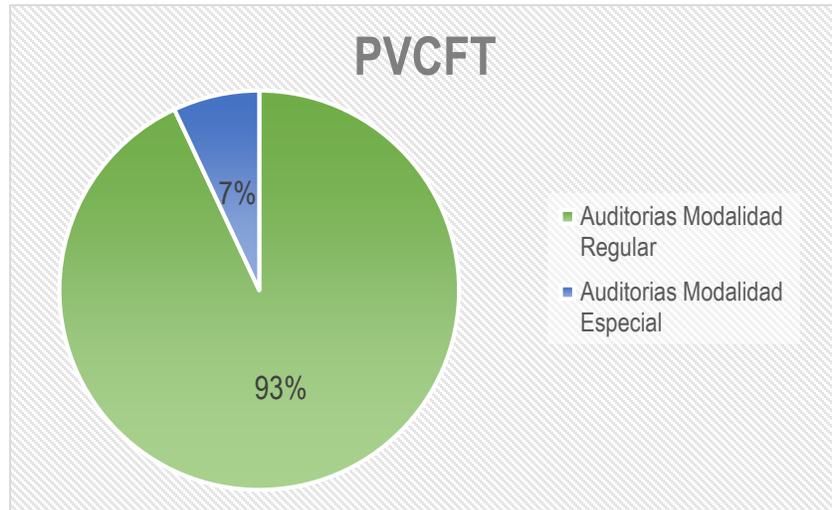
2.2.1. Plan de vigilancia del control fiscal territorial 2020

Con el fin de cumplir con la vigilancia y control a la gestión fiscal de las entidades y particulares que manejan recursos o bienes públicos del Departamento de Sucre, mediante auditorías de regularidad y especiales, se programaron con fundamento en la planeación y desarrollo del proceso auditor, mediante la valorización de los recursos disponibles tales como:

- Talento humano
- Medios tecnológicos
- Logísticos, financieros
- Matrices de riegos
- Entre otros

Todo esto necesarios para el cumplimiento del Plan de Vigilancia del Control Fiscal Territorial vigencia 2020. Que mediante Resolución No. 036 de 31 de enero del 2020, por medio la cual se adoptó el Plan de Vigilancia del Control Fiscal Territorial de la Contraloría General del Departamento de Sucre de la vigencia 2020, en el PVCFT inicial se programaron 59 auditorías, tuvo 4 modificaciones la última mediante resolución No. 416 de fecha de 19 de octubre de 2020, en el cual se redujeron cuarenta y tres (43) auditorías a causa de la pandemia producida por el coronavirus Covid-19 obligando a adoptar a los nuevos cambios y a reaventarnos para seguir cumpliendo con el deber legal que se nos otorgó. El PVCFT, fue ejecutado y cumplido de la siguiente manera:

Auditorías Regulares	Auditorías Especiales	Total De Auditorías
40	3	43



SUJETOS	NUMERO	TIPO DE AUDITORIA
Alcaldías	25	Regular
Gobernación	1	Regular
Empresas de servicios públicos	1	Regular
Empresas Sociales del Estado	12	Regular
Instituciones educativas	1	Especial
Institutos de deportes	1	Regular
Personerías	1	Especial
Municipio de San Marcos	1	Especial
TOTAL		43

Fuente: Control Fiscal

Es importante hacer énfasis en que hubo una auditoria la cual fue declarada como no ejecutada, debido a que se presentó obstrucción del proceso auditor lo cual no permitió la ejecución de dicho proceso esto se presentó en la Empresa de Servicios Públicos Aguas de Morroa. Por lo tanto, y debido a las denuncias que se han presentado en este ente de control se priorizo se incluyó nuevamente en el Plan de Vigilancia del Control Fiscal Territorial vigencia 2021.

Líneas De Auditoria PVCFT 2020; como la Contralorías Territoriales ejercen control posterior y selectivo, en este caso se evalúa la gestión y resultados del año 2019, en las siguientes líneas:

- Seguimiento plan de desarrollo, plan de acción formulados por los entes territoriales, con el fin de pronunciarse sobre la gestión y resultados en el cumplimiento de las metas plasmadas en dichos planes.
- Proceso Contractual. Legalidad, gestión y resultados.
- Vigencias futuras, legalidad- gestión y resultados
- Financiero, Presupuestal y contable
- Seguimiento planes de mejoramiento
- Fiducias y patrimonios autónomos
- SIGEP
- Patrimonio cultural
- Resguardos indígenas
- Saneamiento contable
- PAE

2.2.2. Hallazgos del Plan de Vigilancia Fiscal 2020.

Como resultado del Plan de Vigilancia del Control Fiscal Territorial 2020, se determinaron un total de 962 hallazgos administrativos, de los cuales 282 tienen presunta incidencia disciplinaria, 112 conllevan un detrimento patrimonial en cuantía de \$4.744.881.571 y 8 con presunta incidencia penal, administrativos sancionatorios 86, y 4 se trasladaron al Archivo General de la Nación el resultado por sector fue el siguiente:

Sector	No. hallazgos administrativos	No. Disciplinarios	No. penales	No. Sancionatorios	Otros	No. Fiscales	Cuantía
Gobierno	690	129	1	50	3	68	3.000.561.361
Salud y protección social	222	125	4	33	1	41	1.718.881.256
Educación	13						
Recreación y Deporte	28	14	3	3		3	25.438.954



Ambiente	46	14					
Total	999	282	8	86	4	112	4.744.881.571

Fuente: Área de control fiscal y auditoría

Los hallazgos fiscales se constituyen en insumo para el Proceso de Responsabilidad Fiscal que adelanta la propia Contraloría General del Departamento de Sucre, de acuerdo con la facultad asignada por la Constitución y la Ley. Los hallazgos con presunta incidencia disciplinaria fueron trasladados a la Procuraduría Provincial y Regional según correspondió, para que estos Organismos de Control establezcan si la situación detectada se configura en una falta disciplinaria, los hallazgos con presunta incidencia penal fueron trasladados a la Fiscalía General de la Nación y los hallazgos relacionados con organización de Archivo fueron trasladados al Archivo General de la Nación para que tomen las medidas pertinentes.





Como se observa en las gráficas anteriores la mayor representatividad de los hallazgos fiscales tanto en cantidad como en valor, se determinaron en las auditorías que se realizaron en el sector gobierno el cual lo conforma por las alcaldías municipales del Departamento de Sucre alcanzando una representación del 63%, con una cantidad de 68 hallazgos fiscales con una cuantía de \$3.000.561.361 en detrimento fiscal. Dentro de las alcaldías con mayor detrimento fiscal están los Municipios de Coveñas, Morroa, Chalan y Caimito. Por otra parte, el 36% equivalente a 41 hallazgos fiscales con una cuantía de (\$1.718.881.256) producto de las auditorías que fueron determinadas por el sector Salud, realizadas a las Empresas Sociales del Estado, entre las entidades que mayor detrimento presentan está el Hospital Universitario de Sincelejo, Hospital Regional San Marcos, ESE Santa Catalina de Sena, Hospital Local de San Onofre. Para finalizar Recreación y Deporte respectivamente con un porcentaje del 1% de hallazgos fiscales, con una cuantía de (\$25.438.954).

2.2.3. PLANES DE MEJORAMIENTOS SUSCRITOS

Durante la vigencia 2020, se suscribieron por parte de los entes sujetos de control vigilados (39) planes de mejoramiento.

2.2.4. RENDICIÓN DE LA CUENTA FISCAL



La rendición de cuenta es el estudio técnico y legal que la Contraloría General del Departamento de Sucre, realiza a la cuenta que semestralmente rinden los sujetos y puntos de control fiscal a nuestra entidad para la vigencia fiscal 2020 la Contraloría recepciono un total de 400 informes semestrales. Dentro del proceso auditor se fenecieron 10 cuentas.

2.2.5. INFORME DE DEUDA PÚBLICA.

En el artículo 43 de la Ley 42 de 1993, que la Contraloría General de la República, de conformidad con lo estipulado en el numeral 3 del artículo 268 de la Constitución Política, modificado por el acto legislativo 04 del 2019 "...Llevará el registro de la deuda pública de la Nación y de las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios cualquiera que sea el orden a que pertenezcan y de las de carácter privado cuando alguna de las anteriores sea su garante o codeudora ": Que en el inciso 2 del parágrafo del artículo 43 de la Ley 42 de 1993 se indica "Sin perjuicio de lo anterior, los órganos de control fiscal deberán llevar el registro de la deuda pública de las entidades territoriales y sus respectivos organismos descentralizados". Que el numeral 3 del artículo 9 de la Ley 330 de 1996 dispone, como atribución de los contralores departamentales, "Llevar un registro de la deuda pública del departamento, de sus entidades descentralizadas y de los municipios que no tengan Contraloría". Que la información de registro y movimiento de la deuda pública del departamento de Sucre y sus municipios, así como de las entidades descentralizadas del orden Departamental y municipal, debe ser reportado a la Contraloría General de la República en los términos y formatos que esta prescriba para el efecto. Que la Ley 358 de 1997, al desarrollar en su artículo 8° el precepto constitucional anotado, dispuso que el Gobierno Nacional establecería las reglas para determinar la capacidad de pago de las entidades descentralizadas de los entes territoriales, para lo cual tendría en cuenta, entre otros criterios, las características de cada tipo de entidad, las actividades propias de su objeto y la composición general de ingresos y gastos.

➤ RENDICIÓN DE CUENTAS Y ESTADO DEL CONTROL INTERNO EN LOS ENTES SUJETOS DE CONTROL.

En la vigencia 2020 se presentó una mayor recepción de informes de control interno tanto por las alcaldías municipales como por las empresas sociales del estado,



fondos mixtos, estos informes sirven como insumo para la planeación de las auditorías que van a desarrollar a los distintos sujetos y puntos de control.

En el desarrollo de las auditorías modalidades integral correspondientes en el PVCFT 2020, se pudo verificar en la ejecución los avances que han tenido estas oficinas dentro de la administración de los sujetos y puntos de control, observando la realización de auditorías internas, fomento de la cultura de autocontrol, aunque cabe destacar que sigue faltando mayor compromiso por parte de la alta dirección de estos para el fortalecimiento el nuevo modelo de planeación y gestión MIPG.

➤ **BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL**

Los beneficios del Control Fiscal recogen los logros alcanzados frente a la vigilancia que ejerce la Contraloría General del Departamento de Sucre a los diferentes entes y sujetos de control que administran bienes o recursos del Estado; los beneficios se obtienen en la medida en que el control fiscal resulte exitoso, al satisfacer la necesidad que tienen los ciudadanos de un cuidado riguroso y efectivo de los fondos y bienes que conforman la hacienda pública del Departamento de Sucre.

Los beneficios del proceso auditor que se obtuvieron fueron en las siguientes entidades:

Nombre Sujeto	Origen	Tipo de beneficio	Descripción del beneficio	Valor
ESE INMACULADA CONCEPCION DE GALERAS	Hallazgo	Cuantificable	se configuro el resarcimiento del daño patrimonial objeto del proceso, por cuanto no se hace necesario iniciar una actuación administrativa, dado que ha operado la figura de la cesación fiscal de que tarta el artículo 111 de	\$ 528.395



			la ley 1474 de 2011	
ESE INMACULADA CONCEPCION DE GALERAS	Hallazgo	Cuantificable	se ha configurado el resarcimiento del daño patrimonial objeto del proceso, por cuanto no se hace necesario iniciar una actuación administrativa, dado que ha operado la figura de la cesación fiscal de que trata el artículo 11 de la ley 1474 de 2011	\$ 7.760.000
ALCALDIA SAN JUAN DE BETULIA	Observación	Cuantificable	Municipio de San Juan de Betulia le fueron devueltos mediante consignación a la fueron devueltos a la cuenta corriente del banco Agrario N°36314000081-3 el valor de 1419000 esto fue realizado por el funcionario competente, por el valor de la sanción, con esto se resarce el detrimento	\$ 1.419.000



CONTRALORÍA

GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Control Fiscal Oportuno y Participativo

			patrimonial causado, se e, generando de esta manera un Beneficio al proceso auditor.	
INDER SUCRE	Observación	Cuantificable	<p>El INDEERSUCRE dando cumplimiento a la solicitud hecha por el ente de control departamental, realizo un abono por valor de \$44088976 discriminado así</p> <p>Pro-hospital 5616697 Pro adulto mayor 16.330.102 Pro universidad de sucre 7.873.900 Pro-electrificación rural 1.165.180 pro cultura 11.033.411 por desarrollo departamental 2.069.686.</p>	\$ 44.088.976
ALCALDIA DE SANTIAGO DE TOLU	Observación	Cuantificable	Al Contrato de obras No. SAMC-OP-006-2019, cuyo objeto es "Construcción de pavimento rígido en la calle 24 entre carrera 6B y el canal del	\$ 9.381.434



CONTRALORÍA

GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Control Fiscal Oportuno y Participativo

			<p>Norte, Barrio Nueva Esperanza en el Municipio de Santiago de Tolú – Sucre Caribe”, por valor de \$ 220.258.699,7; se procedió conjuntamente con el supervisor y contratista involucrado en la ejecución de este proceso contractual, a realizar la experticia técnica; evidenciándose que las placas en donde se ubicaron 3 los Manholes en el pavimento construido, se encontraban agrietadas. Revisada la póliza de estabilidad de la obra, se observó que estaba vigente, por lo que el contratista se comprometió a realizar los arreglos para dejar en óptimas condiciones la</p>	
--	--	--	---	--



CONTRALORÍA

GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Control Fiscal Oportuno y Participativo

			<p>vía (quedando en acta- equipo auditor e involucrados en el proceso contractual). Posteriormente, el supervisor de la obra aún en trabajo de campo de esta auditoría comunicó al equipo auditor que el contratista había realizado los arreglos de la obra de las deficiencias observadas; por lo que, se procedió a visitar nuevamente la obra observando que efectivamente el contratista realizó la demolición y construcción de las losas agrietadas. Como evidencia de lo anterior, se soporta la comunicación del supervisor, acta final de verificación de obras y registro fotográfico. En este orden de</p>	
--	--	--	--	--



CONTRALORÍA

GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Control Fiscal Oportuno y Participativo

			ideas, se obtiene un beneficio del control fiscal cuantificable por valor de \$9.381.434,4.	
ALCALDIA SANTIAGO DE TOLU	Observación	Cuantificable	<p>En la revisión del proceso de tesorería, se observó que durante la vigencia 2019 no se había trasferido los recursos correspondientes a la deducción de los impuestos de estampillas (Pro-Universidad de Sucre y Pro Hospital), sumando un total \$142.154.293,23. En ejercicio del proceso auditor el tesorero reporto que había realizado los pagos respectivos a estampilla Universidad de Sucre y ProHospital; obteniéndose de esta forma un beneficio del proceso auditor cualitativo, el cual</p>	\$ 142.154.293



			se soporta con la copia de las transferencias realizadas.	
TOTAL				\$ 205.332.098

2.3. PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

Objetivo

Establecer la Responsabilidad Fiscal que se derive de la gestión fiscal, recaudar el monto del detrimento causado y ejercer la jurisdicción coactiva.

Responsabilidad

- ✓ Contralor General del Departamento de Sucre.
- ✓ Jefe de Oficina de Responsabilidad Fiscal.
- ✓ Funcionarios del Área de responsabilidad Fiscal.

GESTIÓN VIGENCIA 2020

El Área de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento de Sucre, durante la vigencia fiscal 2020, puede señalar como resultados de la gestión realizada los siguientes:



CONTRALORÍA

GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Control Fiscal Oportuno y Participativo

Se adelantan trescientos dieciséis (316) Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios y seis (6) Verbales, además de ello se encuentran en curso cuarenta y tres (43) Procesos de Jurisdicción Coactiva, dentro de los cuales se ha venido realizando cada una de las actuaciones procesales pertinentes con el objetivo de avanzar en sus respectivas etapas y resolver todas las situaciones jurídicas que implica cada actuación administrativa.

De igual forma y en el curso de la pandemia, se adelantaron indagaciones preliminares con el objetivo de ejercer control fiscal respecto de los recursos públicos invertidos por el Departamento de Sucre en la ejecución de contratos que permitieran afrontar las situaciones derivadas de la emergencia sanitaria originada a partir de la llega del virus COVID 19.

De otro lado, uno de los objetivos principales del Área es realizar todas las actuaciones administrativas pertinentes y posibles para obtener beneficios del control fiscal que se traduzcan en recuperación de recursos del erario a favor de los sujetos de control. Es así como se logró recuperar recursos en el orden de \$522.210.914, a favor de las siguientes entidades:

ENTIDAD	No. DE PROCESO	VALOR
Municipio de El Roble	P.R.F. No. 015-16	\$700.000
Municipio de San Marcos	P.R.F. No. 073-16	\$50.600
Municipio de la Unión	P.R.F. No. 006-17	\$6.134.737
Municipio de la Unión	P.R.F. No. 09-17	\$495.537.579
Municipio de San Benito de Abad	P.R.F. No. 058-18	\$1.022.500
Municipio de San Benito de Abad	P.R.F. No.060-18	\$ 5.402.583
Municipio de Morroa	P.R.F. No.068-19	\$ 4.717.202
E.S.E. Centro de Salud Santa Lucia de Buenavista.	P.R.F. No. 010-20	\$ 2.053.601
E.S.E. Centro de Salud Inmaculada Concepción de Gáelas	Hallazgo No. 054-18	\$ 776.000



E.S.E. Centro de Salud Inmaculada Concepción de Gáelas	Hallazgo No. 056-18	\$ 528.395
Municipio de Tolú	Hallazgo No. 077-18	\$ 2.318.217
Municipio de Caimito	Hallazgo No. 062-19	\$ 2.969.900

Por último, se han venido adelantando las investigaciones de bienes pertinentes con el objeto de identificar aquellos cuya propiedad radique en cabeza de los presuntos y los responsables fiscales para proceder a realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para decretar las medidas cautelares correspondientes y proceder a la ejecución de las mismas.

La información anterior se detalla de la siguiente manera:

2.3.1. Recuperación del erario a favor de los Sujetos de Control

PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°	MONTO RECUPERADO
015-15	\$700.000
073-16	\$50.200
006-17	\$6.134.737
009-17	\$495.537.579
058-18	\$1.022.500
060-18	\$5.402.583
068-19	\$4.717.202
010-20	\$2.053.601
TOTAL	\$515.618.402

2.3.2 Beneficios de la Función Fiscalizadora

PRF.No	HALLAZGOS	P.J.C.	ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO	BENEFICIO A PROCESOS
015-15			ALCALDIA	EL ROBLE	\$700.000
073-16			ALCALDIA	SAN MARCOS	\$50.200
006-17			ALCALDIA	LA UNION	\$6.134.737

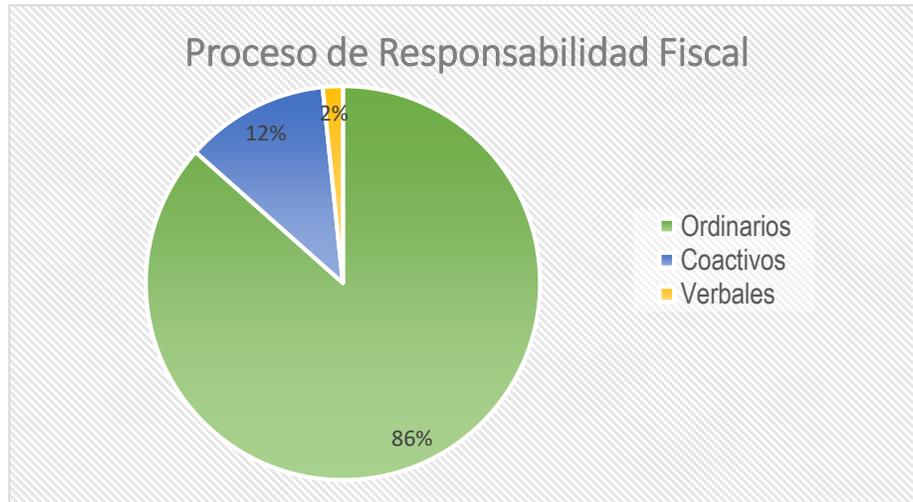


009-17			ALCALDIA	LA UNION	\$495.537.579
058-18			ALCALDIA	SAN BENITO ABAD	\$1.022.500
060-18			ALCALDIA	SAN BENITO ABAD	\$5.402.583
068-19			ALCALDIA	MORROA	\$4.717.202
010-20			E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA	BUENAVISTA	\$2.053.601
	054-2018		E.S.E. GALERAS	GALERAS	\$776.000
	056-2018		E.S.E. GALERAS	GALERAS	\$528.395
	077-2018		ALCALDIA	TOLÚ	\$2.318.217
	062-2019		ALCALDIA	CAIMITO	\$2.969.900
TOTAL					\$ 522.210.914

2.3.3. Procesos de Responsabilidad Fiscal

A corte de 30 de diciembre de 2020 en el Área de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva se encuentra así:

Procesos de Responsabilidad Fiscal	
Ordinarios	316
Procesos Coactivos	43
Verbales	6
TOTAL	365



VIGENCIA	No. DE PROCESOS ORDINARIOS ACTIVOS EN EL ÁREA
2016	58
2017	83
2018	131
2019	81
2020	20
TOTAL	316

VIGENCIA	No. DE PROCESOS COACTIVOS ACTIVOS EN EL ÁREA
2010	1
2011	1
2013	1
2014	6
2015	5
2016	15
2017	4
2018	2
2019	2
2020	6
TOTAL	43



VIGENCIA	No. DE PROCESOS ORALES ACTIVOS EN EL ÁREA
2015	3
2016	2
2017	1
TOTAL	6

2.4. PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

Objetivo: Establecer e imponer a los representantes legales y personas que administren recursos y bienes públicos las sanciones pecuniarias que se deriven de la inobservancia en la presentación de informes u obstaculización del ejercicio del control fiscal ejercido por la contraloría general del departamento de sucre.

Responsabilidad

- Jefe Oficina Responsabilidad Fiscal
- Jefe área de Control Fiscal y Auditorias
- Subcontralor
- Asesor jurídico
- Contralor.

GESTION VIGENCIA 2020

En la vigencia 2020 no se adelantó ningún proceso administrativo sancionatorio.

3. MACROPORCESO DE APOYO

3.1. PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRAL

Objetivo: Administrar, evaluar, capacitar y brindarle apoyo integral al talento humano de la Contraloría General del departamento de Sucre.

Responsabilidad:

- Profesional Universitario Área de Gestión Administrativa Integral
- Grupo Control Interno Disciplinario

GESTIÓN VIGENCIA 2020

3.1.1. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

La Contraloría General del Departamento de Sucre, cuenta con una planta de personal de 49 cargos, la cual se encuentra ocupada en su totalidad; esta es altamente calificada lo que permite optimizar la cobertura en el ejercicio de control a la Gestión Fiscal en el Departamento de Sucre, debido a que cuenta con la profesionalización de sus funcionarios del 84% lo que permite desarrollar el ejercicio misional, logrando cumplir con las metas y objetivos propuestos.

En el año 2020, se le dio cumplimiento al Plan Estratégico de Talento Humano: este se realizó integrando el PIC, Plan de Bienestar, Plan de vacantes, Plan de previsión de Recursos Humanos, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se conformó comité COVID-19 el cual realizó capacitaciones de prevención y autocuidado a los funcionarios.

Adicionalmente, se realizó la identificación y caracterización de los grupos de valor y el conocimiento de sus necesidades de los empleados de la entidad; Los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad. Información tal como nivel profesional, ubicación por dependencia, experiencia laboral.

En lo que respecta a la Virtualidad; La entidad cuenta con el 80% de sus colaboradores con trabajo en casa en virtud de lo dispuesto por el Gobierno Nacional en el marco de la pandemia Covid-19 lo que permitió reducir el uso de papel y realizar adquisiciones de equipos que permiten el escáner para evitar copias Y aplicar la normatividad vigente.

3.1.2. BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS

A través del Programa de Bienestar Social de la Entidad, se ha brindado la oportunidad a que el Talento Humano crezca en sus múltiples dimensiones; se han realizado aquellas actividades orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan su desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo, permite elevar los niveles de satisfacción, eficacia,

eficiencia, efectividad del empleado con la Misión de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

En la vigencia 2020 la Contraloría General del Departamento de Sucre realizó el 99% de las actividades programadas, entre las actividades se resaltan: taller virtual Coush trabajo en equipo, taller seminario comunicación afectiva, noche humorística, jornada recreativa incluida y revisión salud ocupacional.

3.1.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los Títulos I y II del Decreto 1567 de 1998, Ley 909 de 2004 y sus Decretos 1227 y 2539 de 2005, la Contraloría General del Departamento de Sucre adoptó el Plan Estratégico de Desarrollo del Talento Humano 2020-2021, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de sus competencias, capacidades, conocimientos, habilidades y calidad de vida, para que las condiciones de ambiente de trabajo y clima organizacional sea más óptimo.

Es así como durante el año 2020 se realizaron capacitaciones las cuales, fueron dirigidas a todos los funcionarios de la Entidad en temas que permiten actualizar conocimientos y adquirir aquellos que se requieren para dar cumplimiento a la gestión institucional.

Funcionarios.

En relación a las actividades tendientes a fortalecer cualitativamente la gestión fiscal de los funcionarios de la Contraloría General del Departamento de Sucre, representando las diferentes áreas de la CGDS los seminarios realizados fueron los siguientes:

Actividades

1. Seminario en recuperación de cartera en el sector salud (Facturas y Glosas).
2. Seminario en configuración y estructuración de hallazgos Fiscales
3. Seminario en evaluación de planes de desarrollo.
4. Seminario taller práctico en sistema electrónico de contratación pública SECOP II, con énfasis en el control a la contratación pública.

➤ Ciudadanía.

Se alcanzó una cobertura de 160 personas los seminarios realizados fueron los siguientes:

1. Control fiscal en los planes de desarrollo.
2. Evaluación de planes de desarrollo.
3. Veeduría y control social territoriales de las juventudes.
4. **SECOP** consulta y seguimiento de proyectos estratégicos.

3.2. PROCESO GESTIÓN FINANCIERA INTEGRAL

Objetivos:

Conseguir, administrar, y asegurar los recursos financieros necesarios para el funcionamiento de todos los procesos de la Contraloría General del Departamento De Sucre

Responsabilidad:

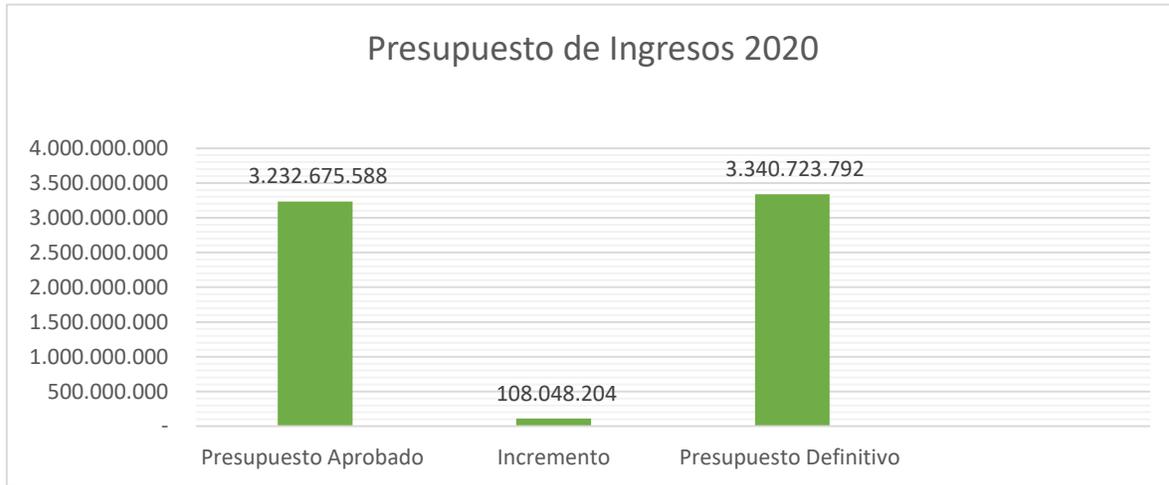
Tesorero General

Profesional Universitario (Contador)

Profesional Universitario (Presupuesto)

GESTIÓN VIGENCIA 2020

Para la vigencia del 2020 se le asignó a la Contraloría General del Departamento de Sucre, la suma de \$ 3.232.675.588, se adicionó \$108.048.204, presupuesto definitivo \$3.340.723.792, total recaudo vigencia \$3.205.230.854.



PRESUPUESTO DE GASTOS



Entendiéndose de la gráfica anterior el Gasto de personal equivale al 81% del presupuesto de la Contraloría General del Departamento de Sucre, este está conformado por: Nomina, prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal. Por otra parte, los gastos generales equivalen al 19% del presupuesto de la Contraloría General del Departamento de Sucre, distribuido este así: capacitación (Ley 1416 de 2010), viáticos, adquisiciones, gastos financieros, mantenimiento.



3.3 Procesos Área Jurídica

Esta oficina asesora del Despacho del Contralor, es la encargada de orientar, emitir conceptos y juicios de tipo jurídico relacionados con los objetivos y funciones de la entidad; realiza el proceso contractual de la entidad, el proceso de control interno disciplinario, y el proceso administrativo sancionatorio, así como sustanciar los autos necesarios para surtir la segunda instancia, grados de consulta dentro de los procesos de responsabilidad fiscal, intervenir en todos los procesos judiciales en que esta entidad haga parte, cumpliendo con los objetivos institucionales y estratégicos, con el objeto de modernizar la gestión de la Contraloría.

En esta vigencia la Oficina Asesora Jurídica intervino en los siguientes procesos judiciales, que datan de vigencias anteriores, con los siguientes resultados:

RELACION DE CONTROVERSIAS JUDICIALES A FECHA 2020.
CONSEJO DE ESTADO. (REPARACION DIRECTA Y ACCION DE GRUPO)
TOTAL, DOS (2)

No	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROCESO	AUTORIDAD QUE CONOCE	CUANTIA	ESTADO
1	2014-00012	ELDA JOSEFINA FERNANDEZ DE MARIN	CGDS Y DEPARTAMENTO DE SUCRE	REPARACION DIRECTA	CONSEJO DE ESTADO	\$1.068.827.541	PARA FALLO EN EL CONSEJO DE ESTADO
2	2016-5-00019	JADER DAJER ESPINOSA	CGDS	ACCION DE GRUPO	CONSEJO DE ESTADO	NO	PARA FALLO CONSEJO DE ESTADO

PROCESOS NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO A FECHA
(2020)

CUATRO (4)

N o.	RADICADO	DTE	DDO	PROCESO	AUTORIDAD QUE CONOCE	CUANTIA	ESTADO
1	2015-00254-00	CARMEN ELENA RODRIGUEZ HERRERA	CGDS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO ORAL	\$8.000.000.	EN APELACION DE SEGUNDA INSTANCIA
2	2017-001-23-33-000-2017-00116-00	CESAR TULIO SANTOS VERGARA	CGDS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE	\$164.627.781	EN APELACION EN SEGUNDA INSTANCIA



3	700001-33-33-008-2019-00166-00	RAMIRO COTERA JIMENEZ	CGDS Y CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL	100 SMMLV	CONTESTACION DE DEMANDA
4	70.-001-33-33-003-2019-00259-00	CLAUDIA PATRICIA TEJADA OVIEDO	CGDS Y CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DEL DERECHO	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORL	100 SMMLV	CONTESTACION MEDIDA CAUTELAR, CONTESTACION DEMANDA
5	70-001-33-33-005-2019-00285	EDUARDO GOMEZ MERLANO	CONTRALORIA GENERAL DEL DPTO DE SUCRE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUJZGADO 5 ADTIVO	\$251.705.200	CONTESTACION DEMANDA
6	70001-33-33-005-2020-00069	PABLO SALGADO	CONTRALORIA GENERAL DEL DPTO DE SUCRE	ACCION POPULAR	JUZGADO 5 ADTIVO	NO	CONTESTACION DE DEMANDA
7	70001-23-33-000-2018-00223	AUDITORIA GENERAL DE LA NACION	CONTRALORIA GENERAL DEL DPTO DE SUCRE	SIMPLE NULIDAD	TRIBUNAL ADTIVO	NO	PENDIENTE AUDIENCIA INICIAL

Teniendo en cuenta la situación originada por la pandemia Coronavirus-Covid-19, a través de los actos administrativos No. 146 de marzo 17 de 2020, 157 de abril 30 de 2020, 177 del 1 de junio de 2020, 201 del 17 de junio de 2020 y 344 del 31 de agosto de 2020, los términos para los procesos administrativos sancionatorios estuvieron suspendidos, como consecuencia de lo anterior no se apertura proceso para esta vigencia, desarrollando una vez finalizados los términos de suspensión de los mismos los procesos, cuyas actuaciones debían adelantarse.

En materia de contratación y de acuerdo con lo establecido en las normas de contratación vigentes, el manual interno de contratación de esta Contraloría General del Departamento de Sucre se realizaron los siguientes contratos, relacionados según modalidad utilizada:

CONTRATOS VIGENCIA 2020

MODALIDAD	VALOR
Contratos de Mínima Cuantía..... (22)	\$ 280.466.070
Contratos Directos..... (5)	\$ 155.000.000
Contrato de Selección Abreviada... (1)	\$ 59.537.555
Total, Contratos..... (27)	\$ 495.003.625

El objetivo de los procesos contractuales ejecutados en la vigencia 2020, fue cumplir con las funciones inherentes al órgano de control, desde el punto de vista administrativo misional y operacional.

En cuanto al grado de consulta estas se resolvieron durante el término, las cuales fueron remitidas una vez resueltas al área de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

Por último, en relación con los procesos disciplinarios, las acciones adelantadas por esta oficina, hacen referencia a:

PDI-001-2019 – el cual se encuentra archivado
PDI-002-2019 – el cual se encuentra archivado
PDI-003-2019 – el cual se encuentra archivado
PDI-004-2019 – el cual se encuentra archivado
PDI-005-2019 – el cual se encuentra archivado
PDI-006-2019 – el cual se encuentra en curso

4. MACROPROCESO DE EVALUACIÓN

4.1. PROCESO MEJORAMIENTO CONTINUO INSTITUCIONAL

Objetivo: Evaluar los diferentes procesos de la contraloría General del Departamento de Sucre, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficientes y eficaces en el cumplimiento de los objetivos.

Responsabilidad

Jefe de Oficina Control Interno.

Representante Sistema de Gestión de Calidad.

Coordinador de Calidad

Comité de control interno y Calidad.

El Jefe de Control Interno realizo las siguientes actividades:

- **SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN:** se realizaron los tres seguimientos del plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2020, arrojando como porcentaje de cumplimiento un 88.04%



- **REPORTE DEL FURAG:** La Oficina de control Interno, realizó dentro de los términos el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de Gestión (FURAG).
- **INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE:** Se diligenció y se envió a la Gobernación de Sucre el informe de control interno contable para su consolidación y envió a la Contaduría General de la Nación.
- **INFORME DE DERECHOS DE AUTOR:** Se dio Cumplimiento al reporte de derechos de autor el cual se debía reportar a más tardar el día 20 de marzo del año 2020 a través de la página www.derechosdeautor.gov.co.
- **PLAN ANUAL DE AUDITORIAS:** Se elaboró el Plan de Auditorías Internas de la vigencia 2020, en el cual se incluyeron auditorías internas de gestión en cada una de las áreas de la entidad, con el fin de evaluar la gestión realizada en cada uno de los procesos establecidos dentro del mapa de procesos de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

Durante la vigencia 2020, se ejecutaron las siete (7) auditorias programadas tomando como insumo la información reportada en la plataforma SIREL y otra información solicitada a las distintas áreas.

- **FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO:** Se realizó reunión con los asesores de control interno de los distintos sujetos y puntos de control de la Contraloría General del Departamento de Sucre, debido a la pandemia se procedió a la utilización de las redes sociales para tener contacto permanente y de retroalimentación con las oficinas de control interno.
- **ROL DE ENLACE CON LOS ENTES DE CONTROL:** la oficina asesora de control interno continuo con su papel de enlace con los distintos entes de control, especialmente con la Auditoria General de la República, la cual realizo proceso auditor durante el mes de septiembre del año 2020.
- **SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:** la oficina Asesora de control Interno realizó seguimiento de la acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento correspondiente a la auditoría realizada a la vigencia 2018 por parte de la Auditoría General de la República, se logró un



CONTRALORÍA

GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Control Fiscal Oportuno y Participativo

cumplimiento del 78.8% de las acciones propuestas lo cual no fue un resultado satisfactorio para la entidad; por otra parte se consolido el plan de mejoramiento de producto de la auditoria a la vigencia 2019, el cual se encuentra en periodo de ejecución.

- APOYO AL DILIGENCIAMIENTO DEL INDICE DE TRANSPARENCIA: se verificó que se realizara el diligenciamiento del reporte para la medición del Índice de Transparencia Abierta (ITA) en a través del link **www.transparencia.gov.co** de la Procuraduría General de la República en el cual se obtuvo un puntaje de 98 puntos.